

//son (Chubut), 19 de Mayo de 2011

Dictamen Nro. 148/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.233/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC.PUBLICA N° 13/11 AMPLIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO PTO. MADRYN (EXPTE. N° 3184/10 - SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 142 Y 143 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal –en ese orden- fijando su opinión incumbente no vinculante, y los que habré de COMPARTIR.

*b)Que a fs. 133 la Sub-Comisión Técnica requiere documentación técnica complementaria, referido al Proyecto Ejecutivo de la Obra, que deberá estar aprobado por la Municipalidad de Puerto Madryn. Por lo antedicho he de **REQUERIR** que dicha documental se agregue, previo a la suscripción del pertinente Contrato de obra Pública.*

*c)Que a fs. 134 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 13/11 a la oferta presentada por la Empresa **INGAR COSNTRUCCIONES de Javier BAN** “. por su oferta de PESOS OCHIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (**\$ 808.169.13**). , Cuyos valores son a Enero de 2011.*

d)Que a fojas 139/139 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente-a salvo lo indicado en el acap. b) precedente- y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V-Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal